



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 29 de agosto del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Dirección de Estrategias contra el Crimen ubicada en el tercer piso del edificio sede de la Fiscalía General del Estado de Baja California en esta ciudad, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 32 fracción I, 33, 36, 38, 39, 43, 44, 45, 48 y 55 del Reglamento de la misma, se reunieron la Presidente Suplente de este Comité Lic. Verónica Tom Jiménez; el Secretario Técnico Suplente, Lic. Daniel Gerardo García, así como la Vocal Suplente; Lic. Jaqueline Martínez Zúñiga, a efecto de llevar a cabo la **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

La Presidente suplente solicita a el Secretario Técnico, proceda a pasar lista de asistencia, verifique quorum legal y dé lectura a los siguientes asuntos del Orden del Día:

ÓRDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del Orden del Día.
3. Atención al oficio No. 1236 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita se celebre sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita dar trámite a:
 - a) Oficio **FGE/OM-DCH/2522/2024** y acuerdo **FGE/DCH/007/2024** suscrito por la Lic. Mariana Romero García, Directora de Capital Humano de la Fiscalía General del Estado, mediante los cuales solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia se acuerde otorgar ampliación de plazo a la solicitud de acceso a la información **021381024000489**; lo anterior, a fin de dar respuesta integral y completa; se anexa oficio, acuerdo y folio de solicitud.
 - b) Oficio **FGE/OM-DCH/2524/2024** y acuerdo **FGE/DCH/006/2024** suscrito por la Lic. Mariana Romero García, Directora de Capital Humano de la Fiscalía General del Estado, mediante los cuales solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia se acuerde otorgar ampliación de plazo a la solicitud de acceso a la información **021381024000490**; lo anterior, a fin de dar respuesta integral y completa; se anexa oficio, acuerdo y folio de solicitud.

(Punto 2) El Secretario Técnico, solicita a los integrantes de este Comité manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión.



El Secretario Técnico informa a la Presidente suplente del resultado de la votación por unanimidad.

A continuación, la Presidente suplente procede con los demás integrantes de este Comité a tomar el siguiente **ACUERDO**:

(Punto 3) Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente **CUADRAGESIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**.

(Punto 4) Enterados del contenido del oficio **FGE/OM-DCH/2522/2024** y acuerdo **FGE/DCH/007/2024** suscrito por la Lic. Mariana Romero García, Directora de Capital Humano de la Fiscalía General del Estado, mediante los cuales solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia se acuerde otorgar ampliación de plazo a la solicitud de acceso a la información **021381024000489**; lo anterior, a fin de dar respuesta integral y completa; se anexa oficio, acuerdo y folio de solicitud.



Dirección de Capital Humano de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California

Acuerdo: FGE/DCH/007/2024

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 021381024000489.

ANTECEDENTES

- 1. Presentación de la solicitud de información. En fecha 19 de agosto de 2024, la Fiscalía General del Estado de Baja California, recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, entre otras, la solicitud de información registrada con el número de folio 021381024000489, que a la letra dice:

"Entregar listado de todo los Agentes del Ministerio Público con nombramiento del área del fuero común y de la Agencia Ministerial de Investigación Criminal, agregando datos de cada servidor Público a continuación solicitado: 1.- Nombre Completo, 2.- Antigüedad, 3.- Cargos públicos anteriores dentro y fuera de la Fiscalía del Estado con fechas de desempeño, alta y baja, 4.- Cambios de adscripción y antecedentes inmediato dentro de la Fiscalía, 5.- Sueldo Bruto y Neto, actuales con la descripción de las prestaciones y de ingresos adicionales, 6.- Puesto actual con el día de nombramiento recibidos, 8.- Preparación académica con capacitación adquirida en certificación dentro de la Fiscalía. Agregar fotografía personal de todos los agentes del listado solicitado, esta información corresponde a su identificación oficial que no tiene carácter de reservada."

- 2. Turno a la Unidad Administrativa. El día 20 de agosto de 2024 conforme a lo dispuesto por el artículo 56 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia, la Coordinación de la Unidad de Transparencia, mediante oficio 1196, turnó a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado, la solicitud referida en el punto anterior, a efecto de que se le diera la atención correspondiente.

- 3. Solicitud de ampliación de plazo de la Unidad Administrativa. En fecha 22 de agosto de 2024, la Dirección de Capital Humano, informa que aún se encuentra realizando una búsqueda minuciosa en las diferentes bases de datos que obran en esta Dirección; por lo que, no ha sido posible recabar la información peticionada, en tal razón solicita al Comité de Transparencia autorice la ampliación de plazo de la respuesta de la solicitud con número de folio 021381024000489.

Con base a las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO

- I. Competencia. Que el Comité de Transparencia es competente para emitir acuerdos, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 54, fracción II de la Ley de

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



Dirección de Capital Humano de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California

Transparencia. Lo anterior, porque es atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las Unidades Administrativas que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.

II. Marco normativo. Que el párrafo segundo del artículo 125, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, prevé la posibilidad de ampliar el plazo de atención a las solicitudes de acceso a la información hasta por diez (10) días hábiles más, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Existan razones fundadas y motivadas para la ampliación del plazo, y
- Se solicite antes del vencimiento del plazo regular de respuesta a la solicitud.

III. Cumplimiento de supuestos jurídicos: Que el primer requisito se satisface, toda vez que la unidad generadora de la información se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud. Con relación al segundo de los requisitos, también se satisface, pues la solicitud con número de folio 021381024000489, tiene como fecha límite de respuesta el 02 de septiembre de 2024. Como puede advertirse, la petición de ampliación de plazo de respuesta se somete a consideración previo al vencimiento del plazo legal señalado, colmando con esto el segundo de los requisitos del artículo precitado.

En razón de lo anterior, la petición de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud descrita, cumple con las formalidades legales, por lo que resulta procedente autorizar una prórroga consistente en diez (10) días hábiles más para la atención de la solicitud de información registrada con el número de folio 021381024000489.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Capital Humano de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, emite lo siguiente:

ACUERDA

PRIMERO.- Se someta para aprobación del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 021381024000489.

SEGUNDO.- Por conducto de la Unidad de Transparencia se notifique el acuerdo que se emita por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado respecto a la aprobación de ampliación de plazo a la persona solicitante, a través del sistema respectivo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA ROMERO GARCÍA
DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



El Secretario Técnico Suplente pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano si están de acuerdo en otorgar la **Ampliación de Plazo** a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **021381024000489**.

==SE VOTA==

El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

(Punto 5) Enterados del contenido del oficio **FGE/OM-DCH/2524/2024** y acuerdo **FGE/DCH/006/2024** suscrito por la Lic. Mariana Romero García, Directora de Capital Humano de la Fiscalía General del Estado, mediante los cuales solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia se acuerde otorgar ampliación de plazo a la solicitud de acceso a la información **021381024000490**; lo anterior, a fin de dar respuesta integral y completa; se anexa oficio, acuerdo y folio de solicitud.



Dirección de Capital Humano de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California

Acuerdo: FGE/DCH/006/2024

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 021381024000490.

ANTECEDENTES

1. **Presentación de la solicitud de información.** En fecha 19 de agosto de 2024, la Fiscalía General del Estado de Baja California, recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, entre otras, la solicitud de información registrada con el número de folio 021381024000490, que a la letra dice:

"Entregar listado de todo el personal de alto grado, correspondientes a las diferentes direcciones generales, departamentos, visitaduría, vicefiscalías, delegaciones, que se desempeñan de subdirectores, directores, coordinadores y delegados y subdelegados, describiendo el nombre completo, puesto anterior, preparación académica y formación profesional dentro de la Fiscalía del Estado, antigüedad, sueldo bruto y neto, prestaciones y percepciones adicionales, fotografía personal, la información debe ser en un listado, no en búsqueda ni enlaces, datos que no se requieran localizar en base de datos de complicado acceso"

2. **Turno a la Unidad Administrativa.** El día 20 de agosto de 2024 conforme a lo dispuesto por el artículo 56 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia, la Coordinación de la Unidad de Transparencia, mediante oficio 1199, turnó a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado, la solicitud referida en el punto anterior, a efecto de que se le diera la atención correspondiente.

3. **Solicitud de ampliación de plazo de la Unidad Administrativa.** En fecha 22 de agosto de 2024, la Dirección de Capital Humano, informa que aún se encuentra realizando una búsqueda minuciosa en las diferentes bases de datos que obran en esta Dirección; por lo que, no ha sido posible recabar la información solicitada, en tal razón solicita al Comité de Transparencia autorice la ampliación de plazo de la respuesta de la solicitud con número de folio 021381024000490.

Con base a las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO

- I. **Competencia.** Que el Comité de Transparencia es competente para emitir acuerdos, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 54, fracción II de la Ley de Transparencia. Lo anterior, porque es atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de



Dirección de Capital Humano de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California

plazo de respuesta realicen las Unidades Administrativas que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.

II. Marco normativo. Que el párrafo segundo del artículo 125, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, prevé la posibilidad de ampliar el plazo de atención a las solicitudes de acceso a la información hasta por diez (10) días hábiles más, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Existan razones fundadas y motivadas para la ampliación del plazo, y
- Se solicite antes del vencimiento del plazo regular de respuesta a la solicitud.

III. Cumplimiento de supuestos jurídicos: Que el primer requisito se satisface, toda vez que la unidad generadora de la información se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud. Con relación al segundo de los requisitos, también se satisface, pues la solicitud con número de folio 021381024000490, tiene como fecha límite de respuesta el 02 de septiembre de 2024. Como puede advertirse, la petición de ampliación de plazo de respuesta se somete a consideración previo al vencimiento del plazo legal señalado, colmando con esto el segundo de los requisitos del artículo precitado.

En razón de lo anterior, la petición de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud descrita, cumple con las formalidades legales, por lo que resulta procedente autorizar una prórroga consistente en diez (10) días hábiles más para la atención de la solicitud de información registrada con el número de folio 021381024000490.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Capital Humano de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, emite lo siguiente:

ACUERDA

PRIMERO.- Se someta para aprobación del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 021381024000490.

SEGUNDO.- Por conducto de la Unidad de Transparencia se notifique el acuerdo que se emita por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado respecto a la aprobación de ampliación de plazo a la persona solicitante, a través del sistema respectivo.

ATENTAMENTE

LIG. MARIANA ROMERO GARCÍA
DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



El Secretario Técnico Suplente pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano si están de acuerdo en otorgar la **Ampliación de Plazo** a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **021381024000490**.

==SE VOTA==

El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

El Secretario Técnico informa a la Presidente suplente que se han concluido todos los puntos que conforme al Orden del Día fueron sometidos a votación..... (Concluye votación)

Acto seguido, la Presidente suplente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California procede con el resto de los integrantes a tomar los siguientes:

ACUERDOS:

SEO-47-2024-01: Se acuerda la **Ampliación de Plazo** por diez días adicionales a partir de la fecha siguiente a la fecha de vencimiento a la Solicitud con número de folio **021381024000489**.

SEO-47-2024-02: Se acuerda la **Ampliación de Plazo** por diez días adicionales a partir de la fecha siguiente a la fecha de vencimiento a la Solicitud con número de folio **021381024000490**.

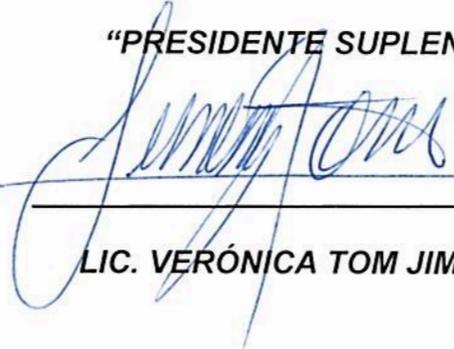
CIERRE DE SESIÓN Y FIRMA DE ACTA:

(Punto 6) La Presidente suplente de este Comité manifiesta que una vez desahogados todos los puntos que integran el Orden del Día de la **Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y acuerdos aprobados, se firma la presente acta por todos los integrantes que en ella intervienen, y no habiendo otros temas adicionales



que tratar se procede al cierre de la misma, concluyendo así con esta sesión siendo las 12:20 horas del día en que se dio inicio. -----

"PRESIDENTE SUPLENTE"



LIC. VERÓNICA TOM JIMÉNEZ

"SECRETARIO TÉCNICO"



**LIC. DANIEL GERARDO GARCIA
(SUPLENTE)**

"VOCAL"



**LIC. JAQUELINE MARTINEZ
ZUÑIGA (SUPLENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

